

<u>N.º Nombre y apellidos</u>	<u>D.N.I.</u>
20 Miñarro Leonat, Mariano	23260499R
21 Niñirola Campoy, Elena	48490234R
22 Palacios Andreo, Andrés	48502366N
23 Pina Garijo, Mari Carmen	48480586J

El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula a 20 de enero de 2005.—El Concejal Delegado de Personal.

Murcia

2005 Aprobación definitiva del documento de modificación puntual del catálogo de edificios y elementos protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para incluir el escudo heráldico Casa del Pato, de la Alberca, con el número de catálogo 1ED-Ab27 (modificación puntual n.º 25 del Plan General).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación puntual del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para incluir el escudo heráldico Casa del Pato, de La Alberca, con el número de catálogo 1ED-Ab27 (modificación puntual n.º 25 del Plan General).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2008 Aprobación Definitiva del Proyecto de Modificación Puntual n.º 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia: Cambio de calificación urbanística, de RM o RO, de parte de la C/ Santuario de la Fuensanta, en Algezares.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual n.º 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia: cambio de calificación urbanística, de RM o RO, de parte de la C/ Santuario de la Fuensanta, en Algezares.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2007 Aprobación Definitiva del documento de Modificación Puntual del catálogo de Edificios y elementos protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para incluir el Puente del Siglo XVIII sito bajo la calle Escultor Roque López y sobre las acequias de barreras y Alguazas en la pedanía de Aljucer (N.º Catálogo 1ED-Ac07; Modificación Puntual n.º 24 del Plan General).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación puntual del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para

incluir el puente de siglo XVIII sito bajo la calle Escultor Roque López y sobre las acequias de Barreras y Alguazas en la pedanía de Aljucer (n.º catálogo 1ED-Ac07; modificación puntual n.º 24 del Plan General).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

2117 Aprobación inicialmente de Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución B del Plan Especial de Reforma Interior denominado «Campomar».

El día 21 de enero de 2005, por el Señor Alcalde, se ha dictado el siguiente decreto:

«Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución B del Plan Especial de Reforma Interior denominado «Campomar», y tramitado de oficio por este Ayuntamiento.

El Plan Especial de Reforma Interior del que trae causa, fue aprobado definitivamente por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 21 de enero de 1997.

El decreto de aprobación inicial fue notificado a los interesados, y el expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 18 de agosto de 2004 y en los periódicos La Opinión y La Verdad, los días 14 y 19 de julio de 2004, respectivamente, sin que durante dicho periodo se hayan producido alegaciones al mismo.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto los

antecedentes expuesto, en consecuencia, por el presente, Dispongo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de correspondiente a la Unidad de Ejecución B del Plan Especial de Reforma Interior denominado «Campomar», tramitado de oficio por este Ayuntamiento, con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos oportunos.»

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y, 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Javier, 1 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Villanueva del Río Segura

2227 Información pública de los Proyectos de Urbanización del Plan Parcial «La Viña».

Por Resolución de 11 de febrero de 2005, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente los siguientes Proyectos de Urbanización del Plan Parcial «La Viña»:

- Proyecto de Urbanización Plan Parcial «La Viña», obra civil, redactado por Paulino Rocher, S.L., con la participación de su arquitecto, D. Paulino Rocher González.

- Proyectos de Soterramiento de L.A.M.T. existente y Alimentación de dos CC.TT.; Instalación de RR.SS.B.T. para electrificación; Instalación de dos CC.TT. de 400 KVA C/U para electrificación; Instalación de Alumbrado Público; Instalación de Infraestructuras de Telecomunicaciones; e Instalación de Infraestructuras de Telefonía, redactados para el Plan Parcial «La Viña» por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Eduardo Sánchez Molina.

- Estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de dicho Plan Parcial, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Antonio Ruiz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que los interesados, propietarios y titulares